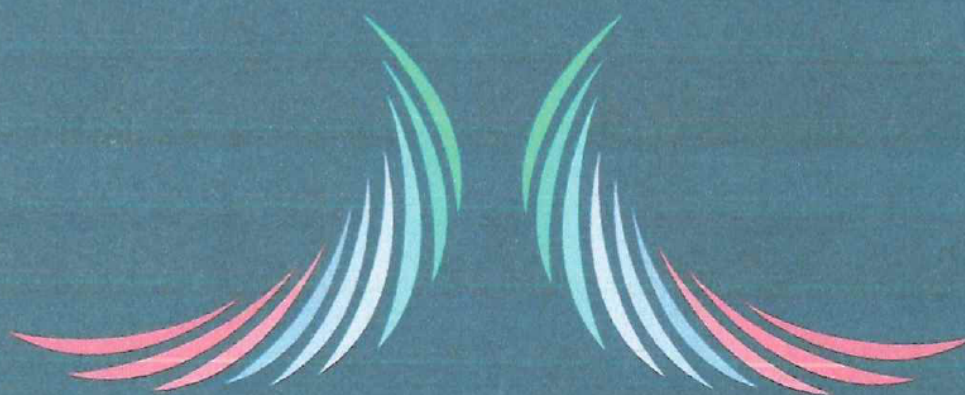
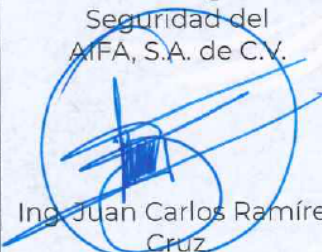
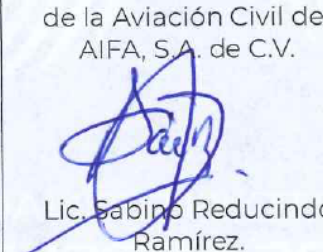
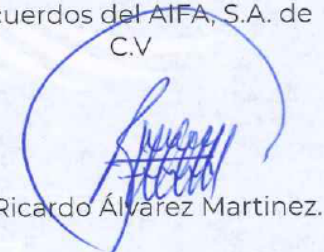




AEROPUERTO INTERNACIONAL
FELIPE ÁNGELES

**Plan de actuación en caso de
emergencia – evacuación**
Personas con discapacidad

HOJA DE FORMALIZACIÓN.				
Clave: PEPcD_AIFA				Vigencia:
Fecha de emisión: 2023				Hasta próxima revisión
No. Revisión.	Próxima revisión.			
	DÍA.	MES.	AÑO.	
1	10	Oct.	2025	
Elaboró. Gerente de Programas de Seguridad del AIFA, S.A. de C.V.  Ing. Juan Carlos Ramírez Cruz		Revisó. Subdirector de Seguridad de la Aviación Civil del AIFA, S.A. de C.V.  Lic. Sabino Reducindo Ramírez.		Aprobó. Subdirector de Seguimientos y Acuerdos del AIFA, S.A. de C.V.  Lic. Ricardo Álvarez Martínez.

Plan de actuación en caso de
emergencia - evacuación
Personas con discapacidad

0 INFORMACIÓN GENERAL

0.1 Índice.

0	INFORMACIÓN GENERAL.....	0-1
0.1	Índice.....	0-1
0.2	Objetivo.....	0-2
0.3	Definiciones.....	0-2
0.4	Acrónimos.....	0-3
0.5	Fundamento Legal.....	0-3
0.6	Alcance.....	0-3
1	GENERALIDADES.....	1-1
1.1	Infraestructura / Accesibilidad.....	1-1
1.2	Señalización.....	1-1
2	PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	2-1
2.1	Tipos de Discapacidad.....	2-1
3	EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	3-1
3.1	Discapacidad física.....	3-1
3.2	Discapacidad visual.....	3-1
3.3	Discapacidad auditiva.....	3-2
3.4	Discapacidad intelectual.....	3-3
3.5	Discapacidad psicosocial.....	3-4

0.2 Objetivo.

Orientar acciones concretas para que el personal de Brigadistas del AIFA y del Grupo de Apoyo Especial GAE proporcionen los apoyos esenciales y de calidad a las personas con discapacidad -PcD- y/o de la tercera edad que se encuentren en estas instalaciones en caso de emergencias, asistiéndolos antes, durante y después de manera oportuna, haciendo segura su estancia en este Aeropuerto.

0.3 Definiciones.

- A. **Rutas de evacuación.** - Corresponde a los recorridos horizontales o verticales que deben seguirse hasta la salida al exterior del edificio.
- B. **Persona con discapacidad.** - Personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- C. **Discapacidad física.** - Se encuentra en personas que no pueden utilizar ni mover sus extremidades superiores, inferiores o inclusive todo el cuerpo. Pueden utilizar silla de ruedas, muletas, bastones, prótesis, entre otras ayudas técnicas.
- D. **Discapacidad visual.** - Deficiencia de la visión o ceguera. Algunas personas pueden distinguir la luz y la oscuridad, el contraste de colores, la letra grande. Pueden utilizar un bastón o tiene un animal de servicio.
- E. **Discapacidad Auditiva.** - Dificultad o imposibilidad de utilizar el sentido del oído.
 - a. Sordos señantes (personas que comparten la misma lengua; señas).
 - b. Sordos hablantes (lengua materna el español, pierden la audición).
 - c. Sordos semilingües (no tienen ninguna lengua, ni español, ni señas).
- F. **Discapacidad Intelectual.** - Limitaciones en el razonamiento, pensamiento abstracto y comprensión de ideas claras.
- G. **Discapacidad mental (psicosocial).** - Limitaciones en las conductas y el comportamiento, deficiencias en el sistema neural. Las personas con discapacidad mental pueden detonar una situación alterada de la realidad, afectando la funcionalidad y su comportamiento, lo que puede interferir con su capacidad de sentir, pensar o relacionarse con los demás.
- H. **Equipo de emergencia.** - Equipos de Emergencias designados en cada uno de los inmuebles y cuyas denominaciones se encuentran en los mismos.



Plan de actuación en caso de emergencia – evacuación Personas con discapacidad

1 GENERALIDADES

1.1 Infraestructura / Accesibilidad.

El AIFA cuenta con la infraestructura necesaria para cualquier limitación funcional, la cual se enlista a continuación:

- A. Rampas, pasamanos, declives adecuados.
- B. Pasillos amplios para transitar que incluyen guías podo táctiles.
- C. Iluminación de emergencia en pasillos.
- D. Señales para PcD; para todo tipo de limitación disfuncional (visuales y auditivas), colocadas a una altura, lugar y posición que no representan factores de riesgo y no están obstruidas.
- E. Altura de picaportes, contactos, apagadores, botones de alarma adecuados a todas las necesidades.

1.2 Señalización.

El AIFA en cumplimiento con la normativa vigente realiza la señalización para PcD

- A. Zona de menor riesgo.
 - a. La colocación de señalética informativa de las zonas de menor riesgo es fundamental para que las PcD conozcan estos espacios donde puedan permanecer protegidas durante una emergencia.
 - b. Se consideraron los tipos de discapacidad y sus limitaciones, identificando lugares adecuados y cercanos, especialmente si no pueden agacharse, cubrirse o desplazarse.
 - c. Las zonas de menor riesgo se ubican junto a las columnas de este Aeropuerto, debiendo considerar establecerse lejos de vidrios que puedan romperse y objetos que pudieran caer, aislados de lugares donde se almacenan materiales peligrosos, también se debe asegurar la mueblería pesada a las paredes, archiveros, anaqueles, estantes, no poner objetos pesados y voluminosos en las partes altas de los mismos.
 - d. La estructura del Edificio Terminal de Pasajeros -ETP- de este Aeropuerto cuenta con un sistema de 1, 318 aisladores sísmicos ubicados en las bases de las columnas, estos aisladores permiten que los movimientos provocados por los sismos no se transmitan al edificio, por lo que en caso de sismos de alto grado el edificio funciona con normalidad. Por lo anterior expuesto, en caso de sismo solo se realizará repliegue y no se realizará evacuación.



Plan de actuación en caso de emergencia – evacuación Personas con discapacidad

0.4 Acrónimos.

A. AIFA	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.
B. ETP	Edificio Terminal de Pasajeros
C. GAE	Grupo de Apoyo Especial
D. LGPC	Ley General de Protección Civil
E. LSM	Lenguaje de Señas Mexicana
F. NOM	Norma Oficial Mexicana
G. PcD	Personas con Discapacidad
H. SEGOB	Secretaría de Gobernación
I. UIPC	Unidad Interna de Protección Civil

0.5 Fundamento Legal.

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el Artículo 1/º. se establecen las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

B. Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.

C. Ley General de Protección Civil, última reforma DOF 20-05-2021.

D. **NOM-008-SEGOB-2015**, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de Protección Civil en situación de emergencia o desastre.

E. **Circular obligatoria CO SA-09.2/13**. Lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida a las infraestructuras aeroportuarias y al servicio de transporte aéreo.

0.6 Alcance.

- A. En caso de que se active alguna emergencia, las PcD son más vulnerables que el resto de la población, por lo que se verán afectadas en función de la dificultad de la movilidad o por el tipo de limitación sensorial que pueda influir en la percepción de la situación.
- B. Por lo anteriormente expuesto, el presente plan aplica para la atención de las PcD en todos los inmuebles del AIFA.
- C. También deberán adjudicarse a estos lineamientos todos los concesionarios y permisionarios de servicio al público de transporte aéreo, a los concesionarios, permisionarios y operadores aeroportuarios, así como los prestadores de servicios aeroportuarios y complementarios del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.



Plan de actuación en caso de emergencia – evacuación Personas con discapacidad

2 PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presente procedimiento se elaboró de conformidad con la **NOM-008-SEGOB-2015**, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de Protección Civil en situación de emergencia o desastre.

2.1 Tipos de Discapacidad.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad las define como aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás:

Existen 5 tipos de discapacidad.

- A. Física.
- B. Visual.
- C. Auditiva.
- D. Intelectual.
- E. Mental (psicosocial).

2.1.1 Discapacidad Física.

- A. Poner atención a la persona antes que en su discapacidad o déficit.
- B. Llame a la PcD por su nombre. En caso de no saberlo, preguntárselo.
- C. Pídale que le explique en qué puede ayudarlo y de qué forma.
- D. Háblele directamente, no evada la mirada. No se dirija al acompañante.
- E. Al conversar con la persona con discapacidad, procure ponerse a la altura de sus ojos, siéntese o inclínese.
- F. No tome las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice la persona, solamente sujete lo que él o ella le indique.
- G. Procure que las ayudas técnicas estén muy cerca de él o ella (silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas, etc.).
- H. Ayude a revisar y a seleccionar las formas y/o técnicas de evacuación en silla de ruedas.
- I. Mantener las rampas y las puertas con accesos para sillas de ruedas o andaderas sin obstáculos.
- J. Una PcD física, es capaz de circular con o sin ayuda de personas a través de la ruta de evacuación, para llegar a una zona de menor riesgo).
- K. Si se auxilia a una PcD que camina despacio, con el apoyo de bastones o muletas, procurar ir al ritmo de ella y evita darle traslados de más.

B. Equipo de emergencia.

- El AIFA cuenta con un equipo de emergencia adecuándose a las necesidades de las PcD, donde se contempla alimentos, agua, linterna con baterías, bastón, oxígeno, nebulizador, medidor de glucosa, artículos de higiene, radio con baterías, teléfono celular, cubrebocas, listado de personas para contactar, artículos necesarios para animales de servicio, guantes gruesos, un silbato, lentes, encendedor y equipo de primeros auxilios.
- Los equipos esenciales de supervivencia (oxígeno embotellado o soportes de vida), deberán ser asegurados y protegidos.
- Antes de que exista alguna emergencia se debe analizar con ellos qué tipo de auxilio necesitarán.
- Brigadistas y Grupos de Apoyo Especial (GAE) para PcD.
- En el AIFA se cuenta con Brigadas Internas de Protección Civil, capacitadas y equipadas equipo emergencias.
- Se incentivará la formación de Grupos de Apoyo Especial, que brinden ayuda a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, a fin de garantizar su seguridad y permanencia en estas instalaciones y coadyuven para su atención, durante y después de una emergencia.



Plan de actuación en caso de emergencia – evacuación Personas con discapacidad

- L. Si la persona con movilidad reducida usa muletas o bastón, tal vez pueda utilizar las escaleras.
- M. Las personas en sillas de ruedas pueden necesitar apoyo para pasarse de una silla a otra (silla de emergencia), evita aplicar presión en las extremidades o en el pecho. Si es posible, sugerir a la persona que mantenga siempre una linterna en la silla de ruedas, así, en caso de suspensión de energía eléctrica se podrá contar con iluminación.

2.1.2 Discapacidad Visual.

- A. Preséntese con su nombre, enseguida, pregunte si requiere o no de su ayuda.
- B. Llame a la PcD por su nombre. En caso de no saberlo, preguntárselo.
- C. No mire hacia otros lados para que perciba claramente nuestra voz.
- D. Ofrezcale su brazo u hombro, de este modo, usted se transformará en un guía vidente para indicarle con claridad lo que va a hacer, camine ligeramente adelante (preferentemente medio paso); esto permite a la PcD sentir cambios de dirección o de nivel (rampas, escaleras) en el desplazamiento.
- E. Para orientar a la PcD visual en el entorno físico o para señalar direcciones, use indicaciones claras e infórmele de posibles peligros en el recorrido, evite utilizar palabras como "aquí", "allí", "esto" o "aquello", en su lugar utilice referencias como derecha, izquierda, atrás, adelante, arriba, abajo, etc.
- F. No le tome del brazo, mucho menos del bastón.
- G. Si tiene un perro guía, no lo toque, no lo alimente, no lo distraiga. El perro se convierte en parte del cuerpo de la persona.
- H. Si usted sirve de guía vidente, la persona soltará el arnés del perro y solamente lo sujetará por la correa.
- I. Asegurar que el trayecto a la ruta de evacuación o zona de menor riesgo esté libre de obstáculos.
- J. Describa el lugar donde se encuentran y las personas que están presentes.
- K. Para pasar por un pasillo o lugar estrecho, si usted está sirviendo de guía vidente, coloque su brazo detrás de su espalda, esto le indicará a la persona con discapacidad visual que deberá colocarse detrás del guía.
- L. Al bajar o subir escaleras o desniveles, indique la ubicación del pasamanos para proporcionar más apoyo y seguridad.

2.1.3 Discapacidad Auditiva.

- A. Llame a la PcD por su nombre. En caso de no saberlo, preguntárselo.
- B. Al conversar deberá colocarse de frente, a fin de que la PCD observe el movimiento de labios para que pueda entender la información que está recibiendo.



Plan de actuación en caso de emergencia – evacuación

Personas con discapacidad

- C. Es conveniente que los miembros de los GAE, conozcan la LSM. Por lo menos para comunicar expresiones básicas como “peligro”, “tranquilo”, “calmado”.
- D. Acuerda con la PcD las señas requeridas para comunicarle los distintos tipos de emergencias. Puedes utilizar tarjetas con imágenes, o acordar el prender y apagar el interruptor de las luces como señal para llamar la atención.
- E. Hable con tranquilidad, de manera normal, es conveniente utilizar un ritmo pausado a menos que la PcD lo solicite de otra manera.
- F. Si no le está mirando, puede llamar su atención agitando su mano, no es necesario ser brusco, con un leve toque en el hombro o en el brazo bastará.
- G. También puede encender y apagar luces en repetidas ocasiones.
- H. Puede comunicarse de forma escrita, es decir, escribir la información a comunicar con palabras o símbolos alusivos al mensaje.
- I. Use toda su expresividad corporal y gestual.
- J. Facilite el uso de un teléfono celular, tablet o computadora para poder escribir mensajes de texto.
- K. La PcD que utiliza audífonos no necesariamente escucha con claridad.
- L. Mientras esté conversando, mantenga siempre el contacto visual. Si desvía la vista, la PcD puede pensar que la conversación terminó.
- M. Establezca contacto con la PcD, a través de los ojos, aunque haya un intérprete.
- N. Póngase de cara a la luz, no mueva la cabeza y nunca mastique chicle.
- O. Compruebe que se entendió el mensaje, si no, repítalo.
- P. Sea paciente, puede ser difícil para la persona comprender la urgencia de su mensaje.
- Q. Los miembros de los GAE deberán portar siempre una libreta con mensajes visuales prediseñados que orienten las acciones para seguir durante la emergencia.
- R. Las PcD deben familiarizarse de antemano con todas las vías de escape y con la ubicación de las puertas o salidas de emergencia de cada piso del edificio en el que trabaja o se encuentre de visita.

2.1.4 Discapacidad Intelectual.

- A. Tenga presente que puede entender más allá de lo que usted considera.
- B. Llame a la PcD por su nombre. En caso de no saberlo, preguntárselo.
- C. Es importante primero garantizar la tranquilidad de la persona, debemos explicarle lo que tiene que hacer de modo sereno.
- D. Proporcione ejemplos o sinónimos que faciliten llegar a los conceptos que quiere explicar.
- E. Utilice un lenguaje simple y concreto.



Plan de actuación en caso de emergencia – evacuación Personas con discapacidad

- F. Considere sus intereses y necesidades con relación a su edad. Si son adultos trátelos como tales.
- G. Si la PcD está acompañada por otra persona, no lo ignore.
- H. Si la PcD tiene dificultad para hablar y usted no comprende inmediatamente lo que está tratando de comunicar, pida que lo repita.
- I. Las personas con Discapacidad Intelectual pueden mostrar dificultad en reconocer y responder ante una emergencia, si no están debidamente informadas.
- J. Debe respetar el ritmo de la PcD, puede tardar en hacer alguna actividad, en la forma en que habla, camina, sostiene objetos, etc.
- K. Tenga paciencia al escucharlo, puede tener dificultades en el habla.
- L. No trate a la PcD como a un niño o alguien que no entiende.
- M. Debe ser aún más paciente con personas con discapacidad de aprendizaje, pues presentan dificultad para reconocer las instrucciones recibidas por parte del personal de rescate.
- N. Debe prever que la PcD tenga limitaciones en su sentido de dirección, por lo que puede necesitar que alguien le acompañe.
- O. Deberá utilizar símbolos y señales simples.
- P. Las PcD a través de los GAE deberán incluir materiales de comunicación en su mochila que cualquier persona sepa usar, si la PcD carece de lenguaje convencional, incluir fotos, láminas o frases cortas.
- Q. Acompañarlos durante la emergencia tanto como sea posible, dado que su sentido de orientación puede ser limitado.

2.1.5 Discapacidad psicosocial.

- A. Considere que la comunicación de la PcD puede tener un ritmo más lento y ello dificulte su nivel de expresión.
- B. Llame a la PcD por su nombre. En caso de no saberlo, preguntárselo.
- C. Si la PcD eleva la voz o se altera, manténgase sereno y evalúe la situación. No grite ni se altere.
- D. En este tipo de discapacidad, la persona puede tener una interpretación y respuesta inadecuada ante la emergencia, por ejemplo, si una persona sufre delirio de persecución o paranoia, su respuesta podría ser de agitación, inquietud, alboroto, cólera o huida.
- E. Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respetar su espacio personal. No tocar a la persona, nunca hablar en tono alto, mantener un timbre de voz tranquilo. El estrés puede afectar la capacidad de desempeño de la persona.

Plan de actuación en caso de emergencia – evacuación

Personas con discapacidad

- F. Se debe ser paciente, una persona con discapacidad mental (psicosocial) puede realizar comentarios inapropiados y no comprender códigos sociales, ni darse cuenta de que ha ofendido a alguien.
- G. Explicar lo que está pasando y lo que van a hacer. Asegurarse que si toma medicamentos los lleve con él.
- H. Si la PcD se encuentra agitada o descompensada, podría requerir medicamentos y cuidados especiales, por lo que debe trasladarse de inmediato a un centro de salud.

3.1.2. Discapacidad psicosocial

- 1. Constatar que la comunicación de la PcD puede ser un proceso lento y silencioso.
- 2. Si la PcD es un adulto, se debe de tener en cuenta su nivel de comprensión.
- 3. Si la PcD es un niño, se debe de tener en cuenta su nivel de comprensión.
- 4. Si la PcD es un niño, se debe de tener en cuenta su nivel de comprensión.
- 5. Si la PcD es un niño, se debe de tener en cuenta su nivel de comprensión.
- 6. Si la PcD es un niño, se debe de tener en cuenta su nivel de comprensión.
- 7. Si la PcD es un niño, se debe de tener en cuenta su nivel de comprensión.
- 8. Si la PcD es un niño, se debe de tener en cuenta su nivel de comprensión.
- 9. Si la PcD es un niño, se debe de tener en cuenta su nivel de comprensión.
- 10. Si la PcD es un niño, se debe de tener en cuenta su nivel de comprensión.



Plan de actuación en caso de emergencia – evacuación Personas con discapacidad

3 EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3.1 Discapacidad física.

A. Antes de la evacuación la PcD.

- Contará con un silbato y linterna cerca de su lugar de trabajo, debiendo asegurarse de que funcione correctamente, así, en caso de suspensión del suministro de energía eléctrica podrá contar con iluminación.
- Deberá conocer y recorrer las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo.
- Deberá conocer el procedimiento de emergencia.
- Deberá identificar al brigadista responsable de la zona donde labora.
- Deberá informar a la UIPC en caso de usar equipo ortopédico el manejo específico del mismo para trasladarlo en caso de emergencia.
- Deberá identificar los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en la zona donde labora.

B. Durante la evacuación.

- En caso de sismo o incendio no se utilizan los ascensores ni escaleras eléctricas.
- El brigadista tomará el control de los equipos ortopédicos solo cuando la PcD lo permita.
- Trasladar cuidadosamente y con rapidez a la PcD con el equipo que utiliza para su movilización.
- En caso de no poder movilizar a la PcD, se trasladará con ayuda de las personas necesarias para bajar o subir escaleras o desniveles, en caso de ser posible, se trasladará también el equipo.
- La evacuación de la PcD se realizará de forma simultánea con la demás población, siempre y cuando no obstruya o aumente el tiempo de evacuación general.
- Los brigadistas se asegurarán de trasladar a la PcD al punto de reunión.

C. Después de la evacuación.

Si la PcD requiere atención médica, la UIPC coordinará su traslado y/o atención.

3.2 Discapacidad visual.

A. Antes de la evacuación la PcD.

- Mantendrá un silbato en su lugar de trabajo.

- b. Conocerá y recorrerá las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo y/o estudio.
- c. Deberá conocer el procedimiento de emergencia.
- d. Deberá identificar al brigadista responsable de la zona donde labora.
- e. En caso de usar equipo auxiliar, deberá informar a la UIPC el manejo específico de su equipo para trasladarla en caso de emergencia o desastre.
- f. Deberá ubicar los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo.

B. Durante la evacuación.

- a. Evitar utilizar ascensores ni escaleras eléctricas.
- b. Presentarse con la PcD, indíquele qué está pasando y ofrezca su ayuda.
- c. Colocarse delante de la PCD, ofrézcale su brazo u hombro, de este modo usted se transformará en un guía vidente para indicarle claramente lo que va a hacer, no le tome del brazo, mucho menos del bastón.
- d. Describir lo que está sucediendo y de la ruta de evacuación.
- e. Alertar de posibles peligros en el recorrido.
- f. Si la PcD tiene perro guía, facilitar la evacuación segura, tanto para la persona como para el animal.
- g. Realizar la evacuación de forma simultánea con la demás población, siempre y cuando no obstruya o aumente el tiempo de evacuación general.
- h. Trasladar a la PcD al punto de reunión.

C. Después de la evacuación.

Si la PcD requiere atención médica, la UIPC coordinará su traslado y/o atención.

3.3 Discapacidad auditiva.

A. Antes de la evacuación la PcD.

- a. Conocerá la forma que se utilizará para hacer de su conocimiento la emergencia.
- b. Tener una linterna cerca de su lugar de trabajo, a fin de facilitarle leer los labios en la oscuridad.
- c. Conocerá y recorrerá las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo.
- d. Deberá conocer el procedimiento de emergencia.
- e. Deberá identificar al brigadista responsable de la zona donde labora.
- f. Deberá ubicar los equipos de emergencia en su lugar de trabajo.



Plan de actuación en caso de emergencia – evacuación Personas con discapacidad

B. Durante la evacuación.

- Evitar utilizar los ascensores, escaleras eléctricas.
- Alertar a la PcD con un leve toque en el hombro o el brazo.
- La evacuación de la PcD se realizará de forma simultánea con la demás población.
- Trasladar a la PcD al punto de reunión.

C. Después de la evacuación.

Si la PcD requiere atención médica, la UIPC coordinará su traslado y/o atención.

3.4 Discapacidad intelectual.

A. Antes de la evacuación la PcD.

- Mantendrá una linterna cerca de su lugar de trabajo o estudio, así, en caso de suspensión del suministro de energía eléctrica podrá contar con iluminación.
- Deberá conocer y recorrer las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia, al menos, las más cercanas a su lugar de trabajo.
- Deberá conocer el plan de emergencia.
- Deberá identificar al brigadista responsable de la zona donde labora.
- Deberá identificar los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo.
- Deberá informar a la UIPC así como a sus compañeros o personas cercanas si toma medicamentos y el manejo específico de su discapacidad para trasladarla en caso de emergencia o desastre.

B. Durante la evacuación.

- Evitar utilizar ascensores y escaleras eléctricas.
- Si la situación lo permite explicar a la PcD lo que está pasando y lo que van a hacer (evacuar hacia un lugar seguro).
- Trasladar con rapidez a la PcD, guíela cuidadosamente por la ruta de evacuación.
- La evacuación de la PcD se realizará de forma simultánea con la demás población.
- Trasladar a la PcD al punto de reunión.

C. Después de la evacuación:

Si la PcD requiere atención médica, la UIPC coordinará su traslado y/o atención.

	Plan de actuación en caso de emergencia – evacuación Personas con discapacidad
---	---

3.5 Discapacidad psicosocial.

A. Antes de la evacuación la PcD.

- Mantendrá una linterna cerca de su lugar de trabajo, así, en caso de suspensión del suministro de energía eléctrica podrá contar con iluminación.
- Conocerá y recorrerá las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia del lugar de trabajo.
- Conocerá el plan de emergencia.
- Identificar al brigadista responsable de la zona donde labora.
- Identificar los equipos de emergencia y dispositivos de alertamiento en su lugar de trabajo y/o estudio.
- Informar a la UIPC así como a sus compañeros o personas cercanas si toma medicamentos y el manejo específico de su discapacidad para trasladarla.

B. Durante la evacuación.

- Evitar utilizar los ascensores y escaleras eléctricas.
- Explicar a la PcD lo que está pasando y lo que van a hacer (evacuar hacia un lugar seguro).
- Preguntar a la PcD si requiere de apoyo para realizar la evacuación.
- La evacuación de la PcD se realizará de forma simultánea con la demás población.
- Asegurar que la PcD llegue al punto de reunión.

C. Después de la evacuación.

Si la PcD requiere atención médica, la UIPC coordinará su traslado y/o atención.

Código: PEPcD_AIFA	Página 3-4
--------------------	------------

Este documento es propiedad del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, por lo que toda reproducción, impresión o fotocopia, total o parcial, así como su disposición en cualquier otro medio que no sea el avalado por la empresa, se considera COPIA NO CONTROLADA, y por lo tanto no se reconoce como versión vigente para su referencia.